



## Clase 4

Políticas de promoción y protección de derechos.  
Marco conceptual sobre las políticas sociales actuales:  
interdisciplinariedad, integralidad, territorialidad, construcción  
de redes, perspectiva de derechos latinoamericana, nacional y  
provincial.

Denise Fridman – Natalia Debandi

# Políticas públicas



*"Una política estatal es esa toma de posición que intenta - o más precisamente, dicen intentar- alguna forma de resolución de la cuestión. (...) Por lo general, incluye decisiones de una o más organizaciones estatales, [de ahí que] una toma de decisión no tiene porque ser unívoca, homogénea ni transparente".*

Oscar Ozlack- Guillermo O'Donnel (1980, Estado y Políticas estatales en América Latina)

# Políticas públicas: clasificación

Las políticas públicas pueden clasificarse



según su objeto y propósitos en



## **Políticas sociales**

Acciones llevadas a cabo por el Estado con la función de garantizar el bienestar de la población y buscar niveles máximos de satisfacción para todos los ciudadanos y ciudadanas. (Pautassi, 2013).



## **Políticas Penales**

Conforman parte de las políticas de control social cuyo objetivo específico es mantener el orden social mediante un control represivo-negativo a través de acciones u omisiones por parte del Estado. (Guemureman, 2015)

# Ciclo de políticas públicas



## *El ciclo de las políticas públicas*

### **EVALUACIÓN**

(DECISIONES EN TORNO A QUÉ, QUIÉNES Y CUÁNDO EVALUAR, JUICIOS VALORATIVOS SOBRE PROCESOS Y RESULTADOS)

### **IMPLEMENTACIÓN**

(DECISIONES DE ACTORES ORGANIZACIONALES)

### **DISEÑO**

(OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS E INDICADORES DE PROCESO Y RESULTADO)

### **PROBLEMATIZACIÓN DE UN ASUNTO O SITUACIÓN**

### **DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

(DECISIÓN POLÍTICA SOBRE INGRESO EN LA AGENDA)

### **DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

(DECISIONES EN TORNO A LA INCLUSIÓN DE ACTORES Y ANÁLISIS CAUSAL)

### **IDENTIFICACIÓN**

**DE ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN**

### **SELECCIÓN DE OPCIÓN**

(DECISIÓN POLÍTICA PARA LA INTERVENCIÓN)



¿Qué entendemos por enfoque de derechos?

# Los Derechos Humanos como marco



## Sistema Universal DH

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2008, en vigor desde 2013)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

## Sistema interamericano DH

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador” (1999)
- Opiniones consultivas

Otros instrumentos regionales a nivel del MERCOSUR Y UNASUR

- Declaraciones de DH
- Protocolos de protección
- Marcos normativos

# La Política Pública con enfoque de derechos



- «se erige como una lógica de intervención que implica un posicionamiento de y una interpelación a los involucrados en calidad de sujetos con derechos y obligaciones.»
- «el enfoque de derechos plantea la centralidad del principio de igualdad y no discriminación como horizonte de las intervenciones estatales y tiende a fortalecer los ámbitos públicos y democráticos de debate»

# La Política Social con enfoque de derechos



« el posicionamiento de las personas y grupos como sujetos de derechos hace referencia a la obligación de los actores estatales de dar respuestas y generar las condiciones de posibilidad para garantizar la accesibilidad a los derechos, a la vez que refiere al ejercicio activo de la ciudadanía en las interfaces de los procesos de gestión.»



¿Y en qué difiere esta perspectiva con las políticas públicas y sociales neoliberales?

# Breve recorrido histórico

Políticas desde un enfoque neoliberal	Políticas desde un enfoque de derechos
Sujetos como beneficiarios altamente dependientes del Estado.	Sujetos como titulares de derechos y ciudadanos.
Políticas paliativas de situación de pobreza extrema	Rol importante del Estado, siendo el Poder Judicial el responsable de la justiciabilidad de las políticas públicas.
Políticas segmentadas focalizadas en sectores sociales y temáticas, así como descentralizadas	Políticas integrales y universales
Modelo asistencial y fragmentado. Lectura en términos de necesidades	Lectura en términos de derecho que deben ser respetados, protegidos y cumplidos.
Información con énfasis en variables macro-económicas	Producción de información suficiente para el logro diagnósticos útiles
La participación puede ser un elemento de las política.	La participación ciudadana es un objetivo de este enfoque
La satisfacción de necesidades puede ser alcanzada por metas de mediano plazo y de resultados.	El alcance de derechos humanos implica medidas a largo plazo y no solo de resultado, sino también de proceso.

# Principios y obligaciones

# Principios transversales de los derechos humanos



## Principio de universalidad, igualdad y no discriminación

- Derechos humanos reconocidos a todos por el hecho de ser persona.
- Condición humana otorga iguales derechos (formal y sustantiva).
- Reconocimiento de las diferencias étnicas, sexuales, de género, religiosas, etc.

## Principio de acceso a mecanismos de garantía

- Instauración de mecanismos de reclamo en caso de incumplimiento de un derecho a través de diversas vías (judiciales y administrativas)
- Permite visualizar fallas en la implementación de una política.
- Otorga un rol activo a los ciudadanos.

## Principio de acceso y producción de información

- Producción estatal de información que dé cuenta de sus acciones.
- Permitir el acceso a dicha información por parte de la población.
- Fundamental para instrumentar procesos participativos de diseño, planificación y monitoreo de políticas públicas, así como para la vigilancia estatal y social del grado de eficacia de las políticas.

## Principio de participación social

- Existencia de diversos y múltiples espacios de participación ciudadana.
- Función de canalizar demandas, resolver conflictos, intercambiar perspectivas, generar acuerdos, etc.
- Acceso igualitario a la información y creación de oportunidades igualitarias para la participación.

# Obligaciones estatales en materia de políticas sociales



Estas obligaciones son un conjunto de pautas y reglas orientadoras que contribuyen a determinar los aspectos fundamentales a tener en cuenta en el diseño e implementación de políticas públicas desde un enfoque de derechos.

## Obligaciones de efecto inmediato

- Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación
- Adoptar medidas para la satisfacción de derechos.
- Monitorear el grado de cumplimiento de derechos.
- Producción de información y contar con diagnósticos.
- Proveer espacios de participación ciudadana.

## Protección especial y prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad

- Dar prioridad en el diseño e implementación de las políticas a los grupos que en relación al ejercicio de los derechos se encuentran en peor situación.
- Proponerse como objetivo reducir la brecha de desigualdad en materia de acceso y efectivo cumplimiento a los derechos.

# Obligaciones estatales en materia de políticas sociales. Continuación...



## Nivel mínimo de derechos

- Asegurar niveles básicos de bienestar a través de garantizar condiciones materiales y culturales que permitan nivel de vida adecuado.
- Constituyen un piso, y NO un techo a alcanzar.
- Puede implicar medidas positivas por parte del Estado o medidas de no regresividad.

## Progresividad y no regresividad

- Mejorar las condiciones de goce y ejercicio de los derechos.
- Prohibición de adoptar medidas de todo tipo que empeoren el goce de los derechos.

## Asignación del máximo de recursos disponibles

- No es posible pensar en la efectiva garantía de derechos sin la asignación de recursos que permita el desarrollo de políticas para ello.
- Se incluyen aquí diferentes tipos de recursos: financieros, humanos, de infraestructura, tecnológicos, etc.
- Implica un reordamiento de recursos que determine prioridades en la satisfacción de derechos a los grupos en situación de vulnerabilidad.

# Ciudadanía



«La ciudadanía es entendida como un proceso complejo entrelazado a múltiples dimensiones que se articulan para la construcción de igualdad, reconocimiento y justicia»

«La ciudadanía refiere a los derechos y responsabilidades/obligaciones de los sujetos (individuales y colectivos) que funcionan como cara y contracara entrelazadas y se inscriben en procesos de construcción social vinculados a luchas y reivindicaciones populares»

# Derechos: implicancias en la ciudadanía



<b>Enfoque de derechos</b>	<b>Enfoque de ciudadanía</b>
Mayor relevancia en los aspectos normativos y jurídicos	Mayor énfasis en los procesos sociales e identitarios
Se apoyan y parten de un marco internacional que se mantiene siempre como referencia	Se centran especialmente en marcos Nacionales (o regionales)
Deber ser igualitarista que trasciende esa pertenencia (universal)	Construcción de un sentido de pertenencia a una comunidad política



# Políticas sociales para la niñez y adolescencia



- Características del sistema de protección de derechos: (Ley 26.061/ en PBA Ley 13.298):
  - Niño, niña y adolescente como sujeto de derechos.
  - La noción de corresponsabilidad.
  - La territorialización de las políticas de infancia.
  - Establecimiento de un sistema de protección integral.
  - Intervención a partir de la vulneración de un derechos.
  - Desinstitucionalización y desjudicialización de las situaciones.

# Desafíos del enfoque de derechos



Evitar que el enfoque de derechos pierda su sentido crítico y su poder de transformación quedándose en una mera enunciación.



Para evitarlo: los procesos políticos deben profundizar los avances a partir de consolidar los caminos institucionalmente y asumir y revisar los desafíos pendientes.

En definitiva: vincular el enfoque de derechos con los procesos políticos locales (cultura, institucionalidad y gestión acorde) que toman en cuenta las particularidades de cada región o país.